La Secretaria General de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, en lo señalado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, así como en la delegación consignada en el artículo 2 de la Resolución No. 1839 de 2019 y considerando:

1. Que mediante Decreto 1822 de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

2. Que mediante Decreto 1823 de 2019 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

3. Que el Manual de funciones y requisitos vigente se actualizó mediante Resolución 1950 de 2019.

4. Que mediante Decreto 1182 de 2020 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

5. Que el Manual de funciones y requisitos vigente se actualizó mediante Resolución 040 de 2021(o el que haga sus veces)

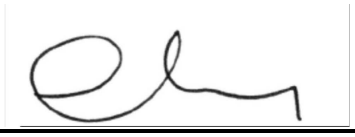
6. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- requiere celebrar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: **"Asesorar y acompañar al grupo interno de trabajo de Estructuración de la Subdirección Negocios en la estructuración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marcos de Precios."**

7. Que a la fecha el personal es insuficiente para que pueda atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por tanto, **CERTIFICA**:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio	

8. Que en virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 la Secretaría General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - autoriza celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Negocios con objeto igual en **Asesorar y acompañar al grupo interno de trabajo de Estructuración de la Subdirección Negocios en la estructuración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marcos de Precios**. Lo anterior, de acuerdo a la necesidad plasmada en el estudio previo

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 31 de diciembre de 2021



Firma
Nombre: Claudia Ximena López Pareja
Secretaria general
Colombia Compra Eficiente

Elaboró:	Diana Catalina Ramirez Peralta
Revisó:	Natalia Ramirez Vega y Milena Duran Paez
Aprobó:	Maria Valeska Medellin

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			**Versión vigente del documento:**		01
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	23/07/2021	Formato de Insuficiencia de Personal	Diana Carolina Ramírez Técnico O1 12	Natalia Ramírez Vega Analista T2 -06 María Valeska Medellín Gestor T1 -15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General